

RIESGOS SANITARIOS ASOCIADOS A LA PRESENCIA DEL MOSQUITO TIGRE (*Aedes albopictus*)

Objetivos

- Plan nacional de control y prevención de enfermedades transmitidas por vectores.
- Niveles de riesgo establecidos.
- Protocolos de actuación ante la notificación de casos importados.
- Reparto de responsabilidades.

Sr. Ramon García Janer
Negociat de Zoonosis
Servei de Salut Ambiental
DG de Salut Pública i Participació
rgarcia@dgsanita.caib.es
<http://salutambiental.caib.es>

- Molestias por picaduras
 - Muy agresivos: muchas picaduras en poco tiempo
 - Actividad diurna: pican a cualquier hora
 - Picaduras reactivas que se pueden complicar
- Transmisión de enfermedades:
 - Víricas: Zika, Dengue, chikungunya
 - Parasitarias: dirofilariosi

Riesgos por la transmisión de enfermedades

- Entrada de casos importados de enfermedades virémicas transmitidas por vectores.
 - Desde países endémicos con intercambios habituales de personas (turismo, comercial, inmigración):
 - Centro y Sudamérica: Chikungunya 2014-2015. Zika 2015-2016
 - Desde países europeos con el virus ya introducido:
 - Italia. Chikungunya (2007 y 2017)
 - Madeira. Dengue (2012)
 - Francia. Chikungunya (2017)
- Presencia de vectores competentes.
- Perspectivas de riesgo a corto y a medio plazo en Islas Baleares.

Plan nacional de control y prevención de enfermedades transmitidas por vectores

- Aprobación del Plan en el año 2016 (Comisión Salud Pública del *Ministerio de Sanidad*)
- Creación del Comité autonómico de seguimiento de las ETV (Enfermedades Transmitidas por Vectores)
- Objetivos prioritarios:
 - Determinación del **nivel de riesgo** y de las actuaciones asociadas.
 - Distribución de **competencias** entre organismos y administraciones implicadas.
 - Diseño y aprobación del **Protocolo de actuación ante casos importados**.
 - Establecer la **coordinación** de actuaciones y políticas de **comunicación**.

Niveles de riesgo

- Escala de Nivel del 0 al 5. En función de:
 - Probabilidad de aparición de casos/brotes: Ninguna, remota, posible, probable, brote, epidemia/endemia.
 - Definición de la situación en una zona geográfica:
 - Clima favorable / no favorable para la actividad del vector.
 - Condiciones ambientales favorables para la supervivencia del vector e incubación extrínseca.
 - Presencia / ausencia de vectores adultos.
 - Presencia / ausencia de casos importados/autóctonos.
- Establecimiento de medidas de vigilancia, prevención y control para cada nivel.

Riesgos para la salud

Niveles de riesgo

2	Posible	<ul style="list-style-type: none"> • Clima favorable a la actividad del vector (habitualmente: primavera, verano y otoño) • Presencia de vectores adultos • Detección de caso probable importado en fase virémica o que haya pasado todo o parte del periodo virémico en España 	<p>Respuesta al nivel 1, más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación del perímetro de intervención • Inspección entomológica en el entorno del caso • Revisión de actuaciones de control vectorial. Si procede, control adulticida • Intensificación del control de mosquitos adultos en caso de presencia de virus en las muestras de mosquitos • Valoración del control de los vectores en las áreas privadas • Revisión y adaptación de la vigilancia virológica • Vigilancia activa de posibles casos secundarios
3	Probable	<ul style="list-style-type: none"> • Clima favorable a la actividad del vector (habitualmente: primavera, verano y otoño) • Presencia de vectores adultos • Condiciones ambientales óptimas para incubación extrínseca y supervivencia del vector • Detección de 1 caso autóctono probable y/o confirmado 	<p>Respuesta al nivel 2, más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de información ciudadana para evitar picaduras (uso de repelentes, protección personal) • Alerta de los servicios sanitarios para vigilancia activa (búsqueda de casos en humanos) • Revisión y ampliación, si procede, de las medidas de control vectorial, en especial las de control adulticida
4	Brote	<ul style="list-style-type: none"> • Clima favorable a la actividad del vector (habitualmente: primavera, verano y otoño) • Presencia de vectores adultos • Condiciones ambientales óptimas para incubación extrínseca y supervivencia del vector • Casos (2 o más) autóctonos probables y/o confirmados en humanos • Zona geográfica delimitada 	<p>Respuesta al nivel 3, más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de información ciudadana para evitar picaduras (evitar áreas con gran densidad de vectores) • Mantenimiento de la vigilancia viral y de casos en humanos • Alerta e instauración de vigilancia activa en atención primaria en una zona delimitada según el domicilio de los casos relacionados (búsqueda de casos en humanos) • Reforzar las acciones de control vectorial.
5	Epidemia/Endemia	<ul style="list-style-type: none"> • Clima favorable a la actividad del vector (habitualmente: primavera, verano y otoño) • Presencia de vectores adultos • Condiciones ambientales óptimas para incubación extrínseca y supervivencia del vector 	<p>Respuesta al nivel 4, más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alerta e instauración de la vigilancia activa en los hospitales y atención primaria en todo el territorio • Coordinar la respuesta por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Protocolo de seguimiento de casos importados

- Actualmente sólo protocolo de casos importados (más adelante también uno para casos autóctonos).
- Número de casos investigados:

	2016	2017
Chikungunya	(1)	0
Dengue	1 (6)	1 (2)
Zika	4 (7)	0

Protocolo de seguimiento de casos importados I

- Caso sospechoso o confirmado (IBSalut): **notificación** al Servicio de Epidemiología (SE).
- **Encuesta epidemiológica** al paciente (SE) y comunicación al Servicio de Salud Ambiental (SSA)
- Encuesta específica SSA y **actuaciones para la inspección entomológica**:
 - comunicación al ayuntamiento implicado y solicitud de información de las actuaciones de control vectorial (si las hacen) y solicitud de colaboración para las actuaciones in situ.
 - determinación del perímetro de actuación y programación de la actuación.

Protocolo de seguimiento de casos importados II

- **Visita in situ** del área programada:
 - Determinación de los focos de cría (revisión y toma de muestras en imbornales, recipientes, depósitos de agua permanentes o accidentales)
 - Determinación de la actividad del mosquito adulto (inspección y muestreo con ovitrampas y trampas de adultos)
- Elaboración de un **informe previo de actuaciones urgentes** y remisión al ayuntamiento (si es necesario).
- **Informe definitivo** y remisión de conclusiones al ayuntamiento.
- **Seguimiento** de las actuaciones para el SSA.

Responsabilidades de los Ayuntamientos

1. Al recibir la **comunicación del caso** por el SSA:
 - a. Colaboración con el SSA
 - b. Facilitar información referente a los controles entomológicos realizados en el área afectada (si se hacen) y de los lugares de cría de mosquitos (imbornales y otros)
2. Para la **inspección in situ**:
 - a. Acompañamiento a los técnicos del SSA para facilitar el contacto con la población y localización de los lugares de cría.
3. Con los **informes** de las actuaciones:
 - a. Previo: realizar las actuaciones indicadas en 24-48 horas.
 - b. Definitivo: establecer calendario de actuaciones para implantar las recomendaciones indicadas en el informe y comunicarlo al SSA.



G CONSELLERIA
O SALUT
I DIRECCIÓ GENERAL
B SALUT PÚBLICA
I PARTICIPACIÓ



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
I PESCA
I DIRECCIÓ GENERAL
ESPÀIS NATURALS
I BIODIVERSITAT



Obra Social "la Caixa"



Universitat
de les Illes Balears

Sr. Ramon García Janer
Negociat de Zoonosis
Servei de Salut Ambiental
DG de Salut Pública i Participació
rgarcia@dgsanita.caib.es
<http://salutambiental.caib.es>